

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 035 - 2011 - Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 25 ENE. 2011

VISTOS:

El Informe N° 197-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM de fecha 29 de diciembre de 2010, emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; el Informe N° 002-2011-GRC/GRI-OC de fecha 04 de enero de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído S/N de fecha 05 de enero de 2011, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Proveído N° 001-2011-GRC/GGR de fecha 05 de enero de 2011, emitido por el Gerente General Regional; el Memorandum N° 042-2011-GRC/GRPPAT de fecha 10 de enero de 2011, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 007-2011-GRC-GA-OL-LBS de fecha 12 de enero de 2011, emitido por la Especialista en Logística I de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 018-2011-GRC/GA-OL/BCT de fecha 13 de enero de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 074-2011-GRC/GRPPAT de fecha 14 de enero de 2011, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 009-2011-GRC/GRI/OC/OCP/REHM de fecha 18 de enero de 2011, emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"; el Informe N° 095-2011-GRC/OC de fecha 20 de enero de 2011, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 197-2010-GRC/GRI/OC/OCP/REHM de fecha 29 de diciembre de 2010, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" remitió al Jefe de la Oficina de la Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de la Actividad: **"SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO CONSTRUYENDO PERU"** por la suma total de S/. 219,815.00 (Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos Quince con 00/100 Nuevos Soles) y con un plazo de ejecución de Ciento Cuarenta y Nueve (149) días calendario;

Que, mediante el Informe N° 002-2011-GRC/GRI-OC de fecha 04 de enero de 2011, el Jefe de la Oficina de la Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remitió al Gerente Regional de Infraestructura el Expediente de la Actividad y solicitó derivar el expediente a la Gerencia General Regional para su respectiva autorización;

Que, con Proveído N° 001-2011-GRC/GGR de fecha 05 de enero de 2011, el Gerente General Regional solicitó opinión técnica y posterior cobertura presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante el Memorandum N° 042-2011-GRC/GRPPAT de fecha 10 de enero de 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial precisó que la actividad debía ser ejecutada en cinco (05) meses y se pronunció por la pertinencia técnica de la Actividad, la misma que se encontraba acorde con las competencias señaladas en la Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR que aprobó el

Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y con lo dispuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 268 que transfirió a la Gerencia Regional de Infraestructura las funciones de gestión y ejecución de las obras del Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú. Del mismo modo, solicitó que la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración realice el estudio de posibilidades de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad;

Que, mediante Informe N° 007-2011-GRC/GA-OL-LBS de fecha 12 de enero de 2011, remitido mediante Informe N° 018-2011-GRC/GA-OL/BCT de fecha 13 de enero de 2010, la Especialista en Logística I de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración precisó que los rubros Papelería en general, útiles y materiales de oficina así como los rubros Técnico en Ingeniería, Asistentes Técnicos, Facilitadores de Actividad, Asistentes de Campo, Promotores, Coordinador de Adquisiciones y Servicios se encontraban enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, no siendo de aplicación la referida norma. Del mismo modo, determinó el valor referencial de los siguientes rubros:

a) 01 Responsable de la Actividad, con valor referencial ascendente a S/. 21,500.00 (Veinte Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de Enero de 2011;

b) 02 Formuladores de Estudio de Base, con valor referencial ascendente a S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de Enero de 2011;

c) 01 Supervisor de la Actividad, con valore referencial ascendente a S/, 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de Enero de 2011;

Que, mediante Memorándum N° 074-2011-GRC/GRPPAT de fecha 14 de enero de 2011, de conformidad con lo establecido en los numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria año 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expidió la correspondiente certificación de crédito presupuestario para la actividad: **"SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO CONSTRUYENDO PERU"** por la suma de S/219,815.00 (Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos Quince con 00/100 Nuevos Soles), precisando las cadenas de gasto aplicables;

Que, mediante Informe N° 009-2011-GRC/GRI/OC/OCP/REHM de fecha 18 de enero de 2011, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" solicitó aprobar el Expediente y Presupuesto Analítico de la Actividad **"SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO CONSTRUYENDO PERU"**, así como los Términos de Referencia y Expediente de Contratación de los Servicios no Personales integrantes del citado Presupuesto Analítico de la Actividad, cuyo valor referencial fue determinado por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, precisando que a cada contratación individualizada le correspondía el proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe N° 095-2011-GRC/GRI-OC de fecha 20 de enero de 2011, el Jefe de la Oficina de Construcción remitió el Proyecto de la Resolución de Gerencia General Regional aprobando la Actividad **"SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO CONSTRUYENDO PERU"**, así como los Términos de Referencia y Expediente de Contratación de los Servicios no Personales no personales integrantes del Presupuesto

Analítico de de la Actividad “, cuyo valor referencial había sido determinado por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, los mismos que estarán afectos a la Cadena Presupuestal 2.3.2.7.11.992;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

Que, el último párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el primer párrafo del artículo 13° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, el aludido artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 16° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que tratándose de servicios el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses contados a partir de la aprobación del Expediente Técnico;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011 se modificó el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, incluyendo los incisos 19, 20, 21 y 22, a efectos que el Gerente General Regional tenga la delegación de facultades de realizar, mediante Resolución Gerencial General Regional las siguientes acciones:

a) Aprobar los presupuestos analíticos de sus Actividades, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Expedientes Técnicos para la adquisición de bienes, de servicios o ejecución de obras o consultaría que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional;

b) Aprobar y modificar Expedientes Técnicos, Actividades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Expedientes que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional.

c) Aprobar las ampliaciones de plazo y las modificaciones del presupuesto analítico desagregado con o sin incremento del marco presupuestal de las obras y/o actividades que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

d) Aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado. En caso de ser necesaria la aprobación del Expediente de Contratación, hasta ese momento el mismo debe contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial.

Que, del mismo modo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011 se dejó sin efecto los numerales 1, 2 y 7 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009;

Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades, Presupuestos Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de la Actividad "SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO CONSTRUYENDO PERU", así como su Presupuesto Analítico que asciende a la suma de S/. 219,815.00 (Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos Quince con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de enero de 2011, con un plazo de ejecución de cinco (05) meses; a ejecutarse mediante Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, conforme se detalla en los Anexos N° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Actividad a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

035

CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO						MONTO S/.	
PLIEG.	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		RUB
464	001	03	006	0008	1.015611	1.056331	00002	002	2	3	2	7	11	992	18	219,250.00
									2	3	1	5	1	2	18	565.00
TOTAL															219,815.00	

Nemo
0022

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los rubros Papelería en general, útiles y materiales de oficina así como los rubros Técnico en Ingeniería, Asistentes Técnicos, Facilitadores de Actividad, Asistentes de Campo, Promotores, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, integrantes del Presupuesto Analítico del Expediente de la Actividad **"SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO CONSTRUYENDO PERU"**, se encuentran enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, no siendo de aplicación la referida norma y en consecuencia no resulta necesario aprobar el respectivo Expediente de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO.- Aprobar los Términos de Referencia de los siguientes servicios no personales integrantes del Presupuesto Analítico del Expediente de la Actividad **"SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO CONSTRUYENDO PERU"**, cuyo valor referencial ha sido determinado por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, los mismos que estarán afectos a la Cadena Presupuestal 2.3.2.7.11.992:

a) 01 Responsable de la Actividad, con valor referencial ascendente a S/. 21,500.00 (Veinte Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, correspondiéndole un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía, bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada;

b) 02 Formuladores de Estudios de Base, con valor referencial ascendente a S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, a razón de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles) por cada Formulator, correspondiéndole un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía para cada uno, bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada;

c) 01 Supervisor de la Actividad, con valor referencial ascendente a S/. 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), Incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, correspondiéndole un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía, bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada;

ARTÍCULO QUINTO.- Aprobar el Expediente de Contratación de los siguientes Servicios no Personales integrantes del Presupuesto Analítico del Expediente de la Actividad **"SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO CONSTRUYENDO PERU"**, cuyo valor referencial ha sido determinado por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, los mismos que estarán afectos a la Cadena Presupuestal 2.3.2.7.11.992:

a) 01 Responsable de la Actividad, con valor referencial ascendente a S/. 21,500.00 (Veinte Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, correspondiéndole un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía, bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada;

b) 02 Formuladores de Estudios de Base, con valor referencial ascendente a S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, a razón de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles)



por cada Formulador, correspondiéndole un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía para cada uno, bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada;



c) 01 Supervisor de la Actividad, con valor referencial ascendente a S/, 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, correspondiéndole un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía, bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada;

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional



ANEXO N° 01

COSTOS Y PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERÚ".

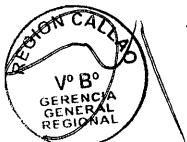
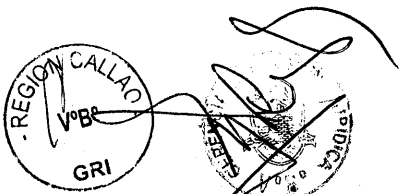
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTOS/.
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS NO PERSONALES	219,250.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES DE ESCRITORIO	565.00
TOTAL S/.		219,815.00



ANEXO N° 02

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO DE LA ACTIVIDAD:
“SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACION DE ESTUDIOS
DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO
CONSTRUYENDO PERU”.

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO	N° DE ESTUDIOS	PRECIO UNITARIO (S/.)	TOTAL S/.
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS NO PERSONALES						219,250.00
	Responsable de la Actividad	Unid	1	5		4,300.00	21,500.00
	Formulador de Estudios de Base	Unid	2	5		4,000.00	40,000.00
	Técnico en Ingeniería	Unid	1	5		2,000.00	10,000.00
	Supervisor de la Actividad	Unid	1	5		2,500.00	12,500.00
	Asistente Técnico	Unid	3	5		1,650.00	24,750.00
	Facilitador de la Actividad	Unid	4	5		1,000.00	20,000.00
	Asistente de Campo	Unid	7	5		1000.00	35,000.00
	Promotores	Unid	11	5		900.00	49,500.00
	Coordinador de Adquisiciones y Servicios	Unid	1	5		1,200.00	6,000.00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES DE ESCRITORIO						565.00
	Papel Bond A4 80gr Paquete 1/2 millar	Millar	10			28.00	280.00
	Fólder Manila A4 Paquete x 25 Unidades	Paquete	15			4.50	67.50
	Sobre manila A-4 Paquete x 50 Unidades	Paquete	5			7.00	35.00
	Archivadores tipo Palanca lomo ancho	Unid	50			3.65	182.50
MONTO TOTAL (05 MESES)						Total	S/. 219,815.00



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS AUTONOMOS RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Infraestructura.

Actividad: "Seguimiento y Monitoreo de Obras y Formulación de Estudios de Base para el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Responsable de la Actividad: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERÚ".

- Responsable de la Ejecución de la Actividad.
- Seguimiento y monitoreo de las obras en ejecución.
- Supervisión general de las zonas a intervenir con el seguimiento y monitoreo.
- Coordinar con el Programa Construyendo Perú, respecto a la ejecución de obras
- Presentación al Programa Construyendo Perú de nuevas propuestas a posteriores convocatorias.
- Inspección técnica y monitoreo de los Estudios de Base.
- Los servicios serán prestados fuera de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado.
- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en Entidades del sector público y/o privado.
- Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.
- Experiencia en la elaboración de Expedientes Técnicos mínimo Tres (03) Expedientes.
- Conocimiento en Programa de Costos y Presupuestos S10

DURACION DEL SERVICIO

Cinco (05) Meses a partir de la firma de contrato.

VALOR REFERENCIAL TOTAL

S/. 21,500.00 (Veintiún Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO

S/. 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles) a la Presentación del Primer Informe.

S/. 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles) a la Presentación del Segundo Informe

S/. 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles) a la Presentación del Tercer Informe.

S/. 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles) a la Presentación del Cuarto Informe.

S/. 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles) a la Presentación del Quinto Informe.

CADENA FUNCIONAL DE GASTO

2.3.2.7.11.99



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS AUTONOMOS FORMULADOR DE ESTUDIOS DE BASE

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Infraestructura.

Actividad: "Seguimiento y Monitoreo de Obras y Formulación de Estudios de Base para el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Formulador de Estudios de Base de la Actividad: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERÚ".

- Formulación de Estudios de Base para el Programa Construyendo Perú.
- Evaluación en campo para la formulación de los Estudios de Base.
- Elaboración de informes técnicos mensuales.
- Diseño de proyectos para los Estudios de Base.
- Otras actividades encomendadas por el Coordinador.
- Los servicios serán prestados fuera de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao.

REQUISITOS MINIMOS

- Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado.
- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en Entidades del sector público y/o privado.
- Conocimiento o Experiencia en elaboración de proyectos de Pre Inversión Pública.
- Experiencia como Supervisor o Residente de Obra.
- Conocimiento en Programas de Costos y Presupuestos S10

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Cinco (05) Meses a partir de la firma de contrato.

VALOR REFERENCIAL TOTAL

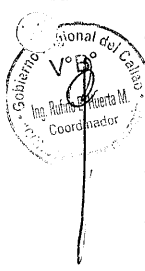
S/. 20.000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO

- S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles) a la Presentación del Primer Informe.
- S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles) a la Presentación del Segundo Informe.
- S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles) a la Presentación del Tercer Informe.
- S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles) a la Presentación del Cuarto Informe.
- S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles) a la Presentación del Quinto Informe.

CADENA FUNCIONAL DE GASTO

2.3.2.7.11.99



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS AUTONOMOS SUPERVISOR DE LA ACTIVIDAD

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Infraestructura.

Actividad: "Seguimiento y Monitoreo de Obras y Formulación de Estudios de Base para el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Supervisor de la Actividad: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERÚ".

- Control del personal de la Actividad.
- Coordinación con el Responsable de la Actividad.
- Supervisión general de las zonas a intervenir para la elaboración de los estudios de base y el seguimiento y monitoreo de obras.
- Otras actividades encomendadas por el Responsable de la Actividad.
- Los servicios serán prestados fuera de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao.

REQUISITOS MINIMOS

- Abogado o Administrador colegiado y habilitado para ejercer su profesión.
- Experiencia en identidades del sector público y/o privado de un (01) año en labores administrativas.

DURACION DEL SERVICIO

Cinco (05) Meses a partir de la firma de contrato.

VALOR REFERENCIAL TOTAL

S/. 12,500.00 (Doce Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO

S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) Presentación del Primer Informe.

S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) Presentación del Segundo Informe.

S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) Presentación del Tercer Informe.

S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) Presentación del Cuarto Informe.

S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) Presentación del Quinto Informe.

CADENA FUNCIONAL DE GASTO

2.3.2.7.11.99



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS
AUTONOMOS TECNICO EN INGENIERIA.**

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Infraestructura.

Actividad: "Seguimiento y Monitoreo de Obras y Formulación de Estudios de Base para el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Técnico en Ingeniería: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERÚ".

- o Dibujo de planos con el Programa Autocad
- o Elaborar metrado, costos y presupuestos
- o Trabajos topográficos
- o Los servicios serán prestados fuera de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura.

REQUISITOS MINIMOS

- Egresado de Instituto Superior con Estudios en Construcción Civil y/o afines.
- Experiencia mínima 1 año en instituciones públicas y/o privadas.
- Conocimientos en Programa de Costos y Presupuestos S10.
- Conocimientos en Autocad

DURACION DEL SERVICIO

Cinco (05) meses.

VALOR REFERENCIAL TOTAL

S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO

- Primer pago al 28 de febrero del 2011 S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Segundo pago al 28 de marzo del 2011 S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Tercer pago al 28 de abril del 2011 S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Cuarto pago al 30 de mayo del 2011 S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Quinto pago al 24 de junio del 2011 S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles)

CADENA FUNCIONAL DE GASTO

2.3.2.7.11.99



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS AUTONOMOS FACILITADOR

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Infraestructura.

Actividad: "Seguimiento y Monitoreo de Obras y Formulación de Estudios de Base para el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Facilitador de la Actividad: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERÚ".

- o Resolver problemas en casos de enfrentamiento entre la población que dificulten los estudios del Proyecto.
- o Gestionar la solución de necesidades primordiales de la población beneficiaria por parte del Programa Construyendo Perú.
- o Orientación a los participantes y/o operarios para desarrollar el trabajo en equipo.
- o Los servicios serán prestados fuera de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, bajo la supervisión de la Gerencia de Infraestructura.

REQUISITOS MINIMOS

- Con estudios Secundarios.
- Con estudios en Computación y/o afines.
- Experiencia mínima un (01) año en sector públicos y/o privadas

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Cinco (05) Meses.

VALOR REFERENCIAL TOTAL

S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO

Primer pago al 28 de febrero del 2011 S/.1,000.00 (Un Mil 00/100 Nuevos Soles)

Segundo pago al 28 de marzo del 2011 S/.1,000.00 (Un Mil 00/100 Nuevos Soles)

Tercer pago al 28 de abril del 2011 S/.1,000.00 (Un Mil 00/100 Nuevos Soles)

Cuarto pago al 30 de mayo del 2011 S/.1,000.00 (Un Mil 00/100 Nuevos Soles).

Quinto pago al 24 de junio del 2011 S/.1,000.00 (Un Mil 00/100 Nuevos Soles).

CADENA FUNCIONAL DE GASTO

2.3.2.7.11.99



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS AUTONOMOS ASISTENTE DE CAMPO

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Infraestructura.

Actividad: "Seguimiento y Monitoreo de Obras y Formulación de Estudios de Base para el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Asistente de Campo de la Actividad: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERÚ".

- Apoyo en campo para la elaboración de los Estudios de Base y el monitoreo de obras.
- Apoyo logístico en las obras.
- Otras acciones encomendados por el Responsable de la actividad.
- Los servicios serán prestados fuera de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura.

REQUISITOS MINIMOS

- Con conocimientos en Computación.
- Experiencia en atención y orientación a la población.
- Experiencia mínima un (01) año en sector públicos y/o privadas

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Cinco (05) Meses.

VALOR REFERENCIAL TOTAL

S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO

- Primer pago al 28 de febrero del 2011 S/.1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Segundo pago al 28 de marzo del 2011 S/.1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Tercer pago al 28 de abril del 2011 S/.1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Cuarto pago al 30 de mayo del 2011 S/.1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- Quinto pago al 24 de junio del 2011 S/.1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)

CADENA FUNCIONAL DE GASTO

2.3.2.7.11.99



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS AUTONOMOS PROMOTOR

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional Infraestructura.

Actividad: "Seguimiento y Monitoreo de Obras y Formulación de Estudios de Base para el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Promotor de la Actividad: "SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERÚ".

- Apoyo en la coordinación con dirigentes del AA.HH para la normal ejecución de las obras.
- Control de la asistencia de los participantes y/o operarios.
- Motivar al personal de las obras para la culminación de sus labores asignadas.
- Apoyo en las acciones de orientación desarrollada por el facilitador social.
- Promover las actividades que desarrolla el Gobierno Regional del Callao a la población en general
- Los servicios serán prestados fuera de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura.

REQUISITOS MINIMOS

- Experiencia en atención, encuestas y orientación a la población.
- Con conocimientos en Word, Excel a nivel de usuario.
- Experiencia mínima un (01) año en sector públicos y/o privadas

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Cinco (05) Meses.

VALOR REFERENCIAL TOTAL

S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO

Primer pago al 28 de febrero del 2011 S/.900.00 (Novecientos y 00/100 Nuevos Soles)

Segundo pago al 28 de marzo del 2011 S/.900.00 (Novecientos y 00/100 Nuevos Soles)

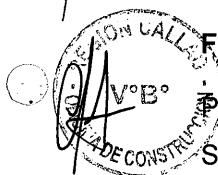
Tercer pago al 28 de abril del 2011 S/.900.00 (Novecientos y 00/100 Nuevos Soles)

Cuarto pago al 30 de mayo del 2011 S/.900.00 (Novecientos y 00/100 Nuevos Soles)

Quinto pago al 24 de junio del 2011 S/.900.00 (Novecientos y 00/100 Nuevos Soles)

CADENA FUNCIONAL DE GASTO

2.3.2.7.11.99



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS AUTOMONOS COMO COORDINADOR DE ADQUISICION DE MATERIALES Y SERVICIOS

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Infraestructura.

Actividad: "Seguimiento y Monitoreo de Obras y Formulación de Estudios de Base para el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Coordinador de Adquisiciones de materiales y servicios de la Actividad: **"SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERÚ"**.

- o Coordinar acciones de trámite de documentos con respecto a los materiales y servicios prestados por el personal de la actividad.
- o Los servicios serán prestados fuera de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, bajo la supervisión de la Gerencia de Infraestructura.

REQUISITOS MINIMOS

- Con estudios secundarios.
- Conocimientos en Computación (Word, Excel)
- Experiencia mínima dos (02) años en sector públicos y/o privadas

DURACION DEL SERVICIO

Cinco (05) Meses.

VALOR REFERENCIAL TOTAL

S/. 6,000.00 (Seis Mil 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO

Primer pago al 28 de febrero del 2011 S/.1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)

Segundo pago al 28 de marzo del 2011 S/.1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)

Tercer pago al 28 de abril del 2011 S/1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)

Cuarto pago al 30 de mayo del 2011 S/.1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)

Quinto pago al 24 de junio del 2011 S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)

CADENA FUNCIONAL DE GASTO

2.3.2.7.11.99



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS AUTOMONOS COMO COORDINADOR DE ADQUISICION DE MATERIALES Y SERVICIOS

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Infraestructura.

Actividad: "Seguimiento y Monitoreo de Obras y Formulación de Estudios de Base para el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Coordinador de Adquisiciones de materiales y servicios de la Actividad: **"SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERÚ".**

- Coordinar acciones de trámite de documentos con respecto a los materiales y servicios prestados por el personal de la actividad.
- Los servicios serán prestados fuera de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, bajo la supervisión de la Gerencia de Infraestructura.

REQUISITOS MINIMOS

- Con estudios secundarios.
- Conocimientos en Computación (Word, Excel)
- Experiencia mínima dos (02) años en sector públicos y/o privadas

DURACION DEL SERVICIO

Cinco (05) Meses a partir de la firma de contrato.

VALOR REFERENCIAL TOTAL

S/. 6,000.00 (Seis Mil 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO

S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) a la Presentación del Primer Informe.

S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) a la Presentación del Segundo Informe.

S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) a la Presentación del Tercer Informe.

S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) a la Presentación del Cuarto Informe.

S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) a la Presentación del Quinto Informe.

CADENA FUNCIONAL DE GASTO

2.3.2.7.11.99



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS AUTONOMOS ASISTENTE TECNICO

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Infraestructura.

Actividad: "Seguimiento y Monitoreo de Obras y Formulación de Estudios de Base para el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Asistente Técnico Administrativo de la Actividad: "**SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE OBRAS Y FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE BASE PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERÚ"**".

- o Coordinar y hacer el seguimiento a la documentación requerida para el desarrollo de la actividad.
- o Seguimiento de los requerimientos de bienes y servicios en el proceso logístico correspondiente y otros.
- o Requerimiento de Calendario mensual para las diversas especificas de gastos de las obras de acuerdo a programación mensual.
- o Solicitar Flexibilización, Ampliación o Transferencia de presupuesto para ejecución de gastos de las diversas obras del Programa Construyendo Perú.
- o Otras acciones encargadas por el Responsable de la actividad
- o Los servicios serán prestados fuera de las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura.

REQUISITOS MINIMOS

- Estudios Técnicos y/o Universitarios en la Especialidad de contabilidad, Derecho y/o estudios afines.
- Estudios en Computación.
- Experiencia mínima de un (01) año en Entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia de trabajo en equipo.

DURACION DEL SERVICIO

Cinco (05) Meses.

VALOR REFERENCIAL TOTAL

S/. 8,250.00 (Ocho Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)

FORMA DE PAGO

Primer pago al 28 de febrero del 2011 S/.1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)

Segundo pago al 28 de marzo del 2011 S/.1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)

Tercer pago al 28 de abril del 2011 S/.1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)

Cuarto pago al 30 de mayo del 2011 S/.1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)

Quinto pago al 24 de junio del 2011 S/.1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles)

CADENA FUNCIONAL DE GASTO

2.3.2.7.11.99

